ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL

AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Buniel, a 27 de septiembre de 2018. Siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García **CONCEJALES**: Dña. María Ángeles Sevilla Güemes

D. Miguel Ángel Díez OrtizD. José Ignacio Arcos Alonso

EXCUSA ASISTENCIA:

NO ASISTE: D. Ángel del Val García

D. Jesús Díez Monzón

D. Jesús del Val Vicente

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, una vez comprobado que existe quorum suficiente, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sique:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 30 DE AGOSTO DE 2018.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2018, distribuida junto con la convocatoria, se toma por mayoría de los presentes, con el voto en contra de Jose Ignacio Arcos Alonso, el acuerdo de aprobarla en los términos en que ha sido redactada.

2. ORDENANZA TRÁFICO. PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS EN LAS VÍAS URBANAS DE BUNIEL. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía:

"En sesión plenaria de 30 de marzo de 2017 se adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas de Buniel, publicado el texto íntegro de la misma en el BOP número 113, de 19 de junio de 2017.

Se ha advertido error material de transcripción en el párrafo primero del artículo 16, relativo a las sanciones: donde dice "las graves con multa de 100,00 ℓ " debe decir "las graves con multa de 200,00 ℓ "

Visto el contenido del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que habilita a la Administración para rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y considerando error de transcripción el detectado en el artículo de la Ordenanza indicada, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error de transcripción advertido en el párrafo primero del artículo 16 de la Ordenanza Reguladora del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas de Buniel, quedando corregido como sigue:

Donde dice "las graves con multa de 100,00 ℓ " debe decir "las graves con multa de 200,00 ℓ "

SEGUNDO.- Procédase a la publicación del presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOP indicando que es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a la publicación del anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por tres votos a favor y la abstención de D. Miguel Ángel Díez Ortiz.

Preguntado por la Alcaldía, el concejal justifica la abstención en su apreciación de que no tiene sentido una Ordenanza que no se aplica ni se desarrolla oportunamente. Ejemplifica su postura con la situación derivada de la circulación y estacionamiento de camiones en el casco urbano en contra de lo dispuesto en la normativa municipal y sin que se adopte medida alguna al respecto: bien de señalización de tales prohibiciones o bien se estudie la posibilidad de habilitar espacios para este tipo de vehículos, como ya ha propuesto en alguna ocasión anterior.

El Alcalde responde que se retomará este asunto.

3. CALENDARIO LABORAL. PROPUESTA DE DÍAS FESTIVOS LOCALES 2019. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía:

"Visto el Decreto 13/2018, DE 13 de septiembre, publicado en el BOCYL nº 180 de 17 de septiembre de 2018 por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019 según el siguiente detalle:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor. Se traslada al lunes 7 de enero.
- 18 de abril, Jueves Santo.
- 19 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción. Se traslada al lunes 9 de diciembre.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, que establece que serán también inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del pleno del Ayuntamiento respectivo.

Teniendo en cuenta la tradición en el municipio y que las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas laborales señaladas por la Junta de Castilla y León, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar como días festivos locales para el año 2019, los mismos que en ejercicios anteriores:

Miércoles, 15 de mayo de 2019: San Isidro.

Viernes, 4 de octubre de 2019: Fiesta en Honor de Ntra. Sra. del Rosario.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la autoridad laboral a los efectos pertinentes."

Considerada adecuada la propuesta y sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de los presentes en los términos en que ha sido redactada.

4. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y

fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1. Resolución de 31 de agosto de 2018, de delegación de funciones de Alcaldía por ausencia por vacaciones en la Teniente de Alcalde, María Ángeles Sevilla Güemes.
- 2. Resolución de 31 de agosto de 2018, de aprobación de la Líneas Fundamentales del Presupuesto 2019.
- 3. Resolución de 31 de agosto de 2018, por la que se concede a Jesús Heras Jiménez prórroga en la autorización para la ocupación temporal del dominio público local mediante colocación de contenedor frente al inmueble de su domicilio con destino a depósito de materiales sobrantes de carpintería hasta el 30 de septiembre de 2018, incluido.
- 4. Resolución de 31 de agosto de 2018, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
- 5. Resolución de 31 de agosto de 2018, por la que se contrata a Laura Berlanga Ortiz, para el puesto de Monitor Cultural del Centro Cultural de Buniel, con la finalidad de cubrir el periodo de vacaciones de Dña. María del Carmen Galvín Romaní, entre los días 8 y 22 de septiembre de 2018, ambos incluidos.
- 6. Resolución de 7 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasas a satisfacer por los usuarios de la Guardería en el mes de septiembre de 2018, por un importe total de dos mil noventa y cinco (2.095,00) euros.
- 7. Resolución de 7 de septiembre de 2018, de altas en el Padrón de Habitantes.
- 8. Resolución de 7 de septiembre de 2018, de autorización de Sala 1 de las antiguas Escuelas.
- 9. Resoluciones (3) de Alcaldía delegada de 10 de septiembre de 2018, de toma de razón de Declaración Responsable de obras efectuada por María Cecilia Morocho Tenesaca para ejecución obras de demolición de muro y apertura de ventana en inmueble sito en Travesía de los Huertos, 1 y se liquidan el ICIO y la tasa correspondientes.
- 10. Resoluciones (3) de Alcaldía delegada de 10 de septiembre de 2018, de toma de razón de Declaración Responsable de obras efectuada por Julio Alonso Grijalvo para ejecución obras de revisión y reparación de tejado y pintado de pared exterior e interior en inmueble sito en calle Las Escuelas, 9 y se liquidan el ICIO y la tasa correspondientes.
- 11. Resoluciones (2) de Alcaldía delegada de 14 de septiembre de 2018, de bajas en el Padrón de Habitantes.
- 12. Resolución de Alcaldía de 17 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el Programa de Fiestas Patronales 2018 y se dispone el carácter gratuito de la actuación incluida en Circuitos Escénicos el día 6 de octubre de 2018.
- 13. Resolución de 18 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la Memoria de la "Primera marcha solidaria contra la violencia de género, de Buniel a San Mamés de Burgos" y se dispone la solicitud/realización todos los permisos/comunicaciones pertinentes para llevar a cabo la actividad.
- 14. Resolución de 18 de septiembre de 2018, por la que se expide a favor de Oscar Juárez Palacios Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad.
 - 15. Resolución de 18 de septiembre de 2018, de bajas en el Padrón de Habitantes.
 - 16. Resolución de 21 de septiembre de 2018, de alta en el servicio de Guardería Infantil.
- 17. Resolución de 24 de septiembre de 2018, por la que se prorroga el contrato a Laura Berlanga Ortiz, para el puesto de Monitor Cultural del Centro Cultural de Buniel hasta el 29 de septiembre de 2018.
 - 18. Resolución de 25 de septiembre de 2018, de baja de contador de agua.
 - 19. Resolución de 25 de septiembre de 2018, de bajas en el Padrón de Habitantes.
- 20. Resolución de 25 de septiembre de 2018, de autorización de Sala 1 de las antiguas Escuelas.
- 21. Resolución de 27 de septiembre de 2018 por la que se acepta la ayuda concedida por la Excma. Diputación Provincial de Burgos por importe de cuatro mil veintisiete (4.027,00) euros con cargo a la subvención para mantenimiento de Centros Sociales 2018, con destino

al mantenimiento de gastos de la Guardería Infantil.

- 22. Resolución de 27 de septiembre de 2018, de aprobación del expediente 09/18 de Modificación de créditos del presupuesto vigente mediante Generación de Créditos, para dar cobertura a la ayuda concedida por la Excma. Diputación Provincial de Burgos por importe de cuatro mil veintisiete (4.027,00) euros con cargo a la subvención para mantenimiento de Centros Sociales 2018.
- 23. Resolución de 27 de septiembre de 2018, de aprobación del expediente 10/18 de Modificación de créditos del presupuesto vigente mediante Generación de Créditos, para dar cobertura a la ayuda concedida por la Excma. Diputación Provincial de Burgos por importe de dos mil (2.000,00) euros con cargo a la subvención de Acción Cultural 2018.
- 24. Resolución de 27 de septiembre de 2018, por la que se dicta resolución definitiva en expediente sancionador en materia de animales.

La Corporación se da por enterada.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. **Miguel Ángel Díez Ortiz** retoma el asunto de Fadesa Inmobiliaria preguntando a la Alcaldía por un acuerdo plenario adoptado el 21 de marzo de 2013 en el que se decidía acudir a los Tribunales para solicitar el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio urbanístico suscrito entre la mercantil y el Ayuntamiento con prioridad en la reparación de la calle Marqués y glorieta que enlaza la antigua CN620(a) con dicha calle.

Respondiendo este que no se ha seguido por esa vía el Sr. Díez Ortiz pide la dimisión del Presidente de la Corporación por la no ejecución de los acuerdos adoptados en la materia y el perjuicio económico que ello puede estar suponiendo para el Ayuntamiento.

El Alcalde explica que en el momento en que se adoptó el acuerdo la mercantil ya estaba en concurso de acreedores y con el asesoramiento del profesional que llevaría el tema ante los tribunales, se decidió dejar sobre la mesa por lo dilatado en el tiempo del proceso y las escasas posibilidades de prosperar que se indicó que tendría; añade que de ahí que el siguiente paso que se haya dado es el que el concejal ya conoce de estudio de la posibilidad de ejecutar los avales prestados por el promotor como urbanizador para la ejecución de las obras a las que aquel acuerdo se refería.

D. **José Ignacio Arcos Alonso** pregunta por la reunión pendiente con representantes de la UTE del AVE.

El Alcalde informa de que el día 1 de octubre se reincorporarán a la obra, de modo que la próxima semana tendrá lugar la reunión a la que se convocará a todos los concejales y en la que se espera tratar todos los temas conflictivos relativos a la reparación de viales, puentes, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, ROBERTO ROQUE GARCÍA, el Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.